



Resolución de Decanato **135 / 2024 - EXA -UNSa**

REF. Expte. N° 8305/22 Aprobar rendición de cuentas ayuda económica a la Srta. Lucrecia CORNEJO COLL Adelanto N° 29.031.

De: EXACTAS-Departamento de Rendición de Cuentas



Salta,
11/03/2024

VISTO la Nota Electrónica N° 2.087/22 presentada por la Srta. Lucrecia CORNEJO COLL, alumna de esta Unidad Académica, solicitando ayuda económica para asistir al VIII Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de los Alimentos y presentar el trabajo titulado "Protección a la degradación térmica de microencapsulados de oleoresina de pimentón con goma brea y proteínas de suero de leche", realizado durante los días 04 al 06 de octubre de 2022 en la ciudad de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que el trabajo de investigación presentado en el congreso por la Srta. Lucrecia CORNEJO COLL, es el resultado de una beca de investigación otorgada en calidad de alumna regular de las carreras de la Licenciatura en Bromatología y Licenciatura en Química.

Que Comisión de Hacienda aconseja autorizar la ayuda económica a la Srta. Lucrecia CORNEJO COLL por la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100), imputando \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100) al Departamento de Química y \$ 10.000,00 (PESOS DIEZ MIL CON 00/100) a fondos del Canon Banco Patagonia a los fines solicitados.

Que se designa como responsable del adelanto de fondos a la Dra. Rita Victoria WIERNA SÁNCHEZ.

Que la Dra. Rita Victoria WIERNA SÁNCHEZ, recibe mediante Adelanto N° 29.031 la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) a los fines solicitados.

Que obra comprobante de gasto, Boleto N° 0442149728137, de Aerolíneas Argentinas SA CUIT N° 30-64140555-4, con domicilio en Obligado Rafael (Avda. Costanera) 0 Piso:5 T:T4 de la Ciudad de autónoma de Buenos Aires, por la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100), por gastos de traslado para asistencia al VIII Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, el cual cumple con los requisitos de facturación requeridos por la Universidad Nacional de Salta.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar tal erogación

Que el art 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma Parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inc a): "*Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo*".

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado, convalidar el gasto efectuado y rendido por la Dra. Rita Victoria WIERNA SÁNCHEZ, ante la Dirección General Administrativa Económica, por la suma total de \$ 20.000,00 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100).



Resolución de Decanato **135 / 2024 - EXA -UNSa**
REF. Expte. N° 8305/22 Aprobar rendición de cuentas ayuda económica a la
Srta. Lucrecia CORNEJO COLL Adelanto N° 29.031.
De: EXACTAS-Departamento de Rendición de Cuentas




Salta,
11/03/2024

ARTICULO 2°: Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias, conforme al siguiente detalle:


R.0051.022.004.025.12.02.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4.....	\$ 2.800,00
R.0012.022.004.025.12.02.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4.....	\$ 7.200,00
R.0020.022.001.001.12.02.00.00.24.00.5.1.4.0000.1.21.3.4.....	\$ 10.000,00
<u>TOTAL.....</u>	<u>\$ 20.000,00</u>

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

ORL/sfv


OSCAR RAFAEL LESCANO
Director Gral. Adm. Económico a/c
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa